

## E-CHEQ RBWM

### Anexo de Comisiones y Cargos - Términos y Condiciones del Servicio

A través de la Comunicación A 6578, el Banco Central de la República Argentina (en adelante, el "BCRA") incorporó el formato electrónico como medio de libramiento, aval, circulación y presentación al cobro de cheques (en adelante, los "ECHEQ").

#### Anexo de Comisiones y Cargos

Las comisiones y cargos aplicables al servicio de ECHEQ son los que a continuación se detallan, aceptando las presentes condiciones y haciendo uso de la plataforma ECHEQ el cliente acepta expresamente dichos cargos:

CHEQUE ELECTRÓNICO (ECHEQ)		
CONCEPTO DE COMISIÓN	VALOR COMISIÓN CARTERA RBWM (SEGMENTO CARTERA DE CONSUMO)	VALOR COMISIÓN CARTERA FUSION RBWM (SEGMENTO CARTERA COMERCIAL)
CHEQUERA ELECTRÓNICA ECHEQ		
1 CHEQUE		\$10,28
25 CHEQUES		\$257,13
50 CHEQUES	\$973,38	\$514,25
GESTIÓN DE COBRO ECHEQ	1,21% MIN \$178,42	0,5% MIN \$47,19 POR ECHEQ
MOVIMIENTOS POR CLEARING ECHEQ	\$53,38	\$58,08
ORDEN DE NO PAGAR ECHEQ	\$583,75	\$510,62
ECHEQ RECHAZADO OTROS BANCOS	\$452,30	\$278,34
ECHEQS PROPIOS RECHAZADOS FALLA TÉCNICA (1)	\$504,22	\$310,29
ECHEQ PROPIO RECHAZADO SIN FONDOS	7,00% MIN \$720,43	7,00% MIN \$443,34

(1) Gestiones a ser realizadas por HSBC como consecuencia del rechazo de un ECHEQ por encontrarse vencido.

Los presentes cargos y comisiones incluyen IVA y podrán ser modificados por variaciones en las condiciones de mercado, y/o criterios objetivos y/o parámetros de comportamiento y/o cumplimiento y/o situaciones económicas, financieras o comerciales fijados por HSBC.

#### Términos y Condiciones del Servicio

Los presentes términos y condiciones regirán el servicio de ECHEQ. Los mismos son complementarios a los Términos y Condiciones de Producto de Retail Banking suscriptos oportunamente por Usted, los cuales serán plenamente aplicables en todo lo no expresamente establecido en el presente.

- Los ECHEQ se regirán por la Reglamentación de Cuenta Corriente Bancaria, Ley de cheques y por las condiciones particulares que el BCRA disponga oportunamente, prevaleciendo estas últimas en caso de contradicción.
- Por medio de la presente, Usted acepta que el libramiento de los ECHEQ se realice a través de la plataforma de online banking ("Online Banking") de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante "HSBC" o el "Banco") y/o cualquier otra plataforma electrónica que el Banco ponga a su disposición (previa solicitud por parte de éste en caso que dicha plataforma no reemplace a Online Banking).
- Los ECHEQ serán emitidos, transferidos mediante endoso, presentados al cobro y/o cualquier otra operación válida en la medida que, el/los firmante/s del instrumento posea/n facultades suficientes para cada acto en el caso de un cheque físico.
- Los ECHEQ solo podrán ser gestionados en cuentas que estén disponibles en Online Banking, y vinculadas a una tarjeta de débito.
- Los ECHEQ podrán ser endosados hasta 100 (cien) veces, siempre que se cumplan las condiciones de firma necesarias a tales fines.

## E-CHEQ RBWM

### Anexo de Comisiones y Cargos - Términos y Condiciones del Servicio

6. Usted se compromete asimismo a: a) Reguardar los elementos de seguridad convenidos para el libramiento de ECHEQ impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas o deseadas; b) Emplear los elementos de seguridad y procedimientos convenidos con la entidad financiera girada para el libramiento de ECHEQ únicamente para crearlos y utilizarlos conforme las normas y acuerdos aplicables; c) No desconocer el ECHEQ creado mediante el uso de elementos de seguridad convenidos para ello.
7. En caso de rechazo de un ECHEQ librado por Usted, HSBC notificará a través de Online Banking siendo dicha notificación integral y suficiente para que Usted pueda tomar las medidas que considere necesarias.
8. El rechazo del ECHEQ procederá de acuerdo a alguna de las siguientes causales (sin perjuicio de lo que dispongan las normas del Banco Central de la República Argentina):
  - a. Falta de fondos disponibles suficientes acreditados en cuenta y /o autorización para girar en descubierto;
  - b. Denuncia de adulteración. En este caso, el banco depositario no será responsable de los daños generados siempre que no se haya violentado la seguridad dispuesta para su sitio de Online Banking o plataforma que permita administrar los ECHEQ. De no verificarse la presentación de la denuncia de delito, o si COELSA entiende que no hubo adulteración, el ECHEQ continuará bajo la causal de rechazo sin fondos u orden de no pagar, según el caso, quedando el librador o beneficiario denunciante suspendido para crear o transmitir ECHEQ en el futuro.
  - c. Plazo de validez legal vencido.
  - d. Presentación al cobro o depósito de ECHEQ de pago diferido anterior a la fecha de pago.
  - e. Orden judicial.
  - f. Concurso preventivo del librador declarado judicialmente respecto de los ECHEQ de fecha de pago posterior a la presentación y emitidos con fecha anterior a aquella.
9. Ante el rechazo de un ECHEQ por causal sin fondos, el depositante podrá solicitar a su propio banco la emisión de un certificado de rechazo que será instrumento suficiente para iniciar las acciones de cobro judiciales y/o extrajudiciales que otorga el ejemplar original de un cheque físico. Dicho certificado de rechazo estará firmado por dos representantes del banco depositario con facultades suficientes para su emisión. El certificado de rechazo se emitirá por única vez, siendo exclusiva responsabilidad del depositante su resguardo y conservación al igual que un cheque físico.
10. Ante la denuncia de una orden de no pagar por causa de adulteración, el librador del ECHEQ será suspendido.
11. Las múltiples denuncias por parte de un cliente de adulteraciones de cheque podrán derivar en la rescisión del vínculo contractual con HSBC.
12. Ud. autoriza de manera expresa a HSBC a debitar en forma inmediata de su cuenta todos los impuestos, tributos y/o gastos que correspondan, como así también las comisiones que resulten aplicables.